

Bogotá, Abril 30 de 2024

**CIRCULAR INFORMATIVA
111- 024**

Para: Personal de planta administrativa, docentes de carrera y docentes Ocasionales

Asunto: Autorización para trabajo en casa por condición de salud certificada

Reciban un cordial saludo,

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, con el fin de contribuir con el bienestar de la plataforma humana Unadista, que se encuentra con recomendaciones medico laborales por parte de medicina laboral de la EPS a la cual se encuentra afiliada , la Gerencia de Talento Humano da a conocer los lineamientos para autorizar trabajo en casa por el término de la duración de la condición medica así:

- 1.- El rol que desempeña el líder por sus características pueda desarrollar las actividades laborales en casa, sin afectar la ejecución del plan de gestión individual; al igual que las acciones de la vida académica y universitaria.
- 2.- El líder Unadista debe presentar ante la Gerencia de Talento Humano la certificación de autorización y/o recomendación aprobada por parte de medicina laboral de la EPS a la cual se encuentra afiliado, en donde establezca las condiciones e instrucciones e indicando ,que por motivos de dificultad en el desplazamiento a las instalaciones de la Universidad no pueda desarrollar sus actividades laborales en las instalaciones de la Universidad y por tal motivo debe realizar trabajo en casa. Esta certificación no debe ser superior a los 30 días calendario.
- 3.- La Gerencia de Talento Humano, valorará y aprobará la pertinencia de la recomendación de trabajo en casa emitidas por medicina laboral de la EPS a la cual se encuentre afiliado, de acuerdo con el rol del líder y el concepto de medicina laboral de la EPS y las necesidades del servicio.

Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur No. 14-23
Teléfono: 3443700
F-2-2-7
3-05-02-2021



CO18/8455



CO22/00000121



CO14/6011

Bogotá D.C.
Sede Nacional
José Celestino Mutis



CO14/6012

Bogotá D.C.
Sede Nacional
José Celestino Mutis



CO17/7811



CEAD José Avelino y Cía.

4.- Si por el ejercicio del rol no es viable la autorización para desarrollar las actividades laborales en casa, para los líderes que cuentan con el concepto médico de la EPS medicina laboral, se estudiará la posibilidad en el marco de las necesidades del servicio una posible reubicación laboral acorde con la normatividad vigente.

5.- Previa autorización del trabajo en casa por parte de la Gerencia de Talento Humano, el líder Unadista debe comunicar a esta unidad la dirección en donde va a desarrollar sus actividades laborales con el fin de ser reportada a la Administradora de Riesgos Laborales ARL como soporte de prueba para la calificación del origen del evento en caso de presentarse un incidente laboral en casa

Agradezco la atención brindada a la presente,

Cordialmente,

ALEXANDER CUESTAS MAHECHA
Gerente de Talento Humano
UNAD

Proyectó: MACC